



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°578- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de diciembre de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:**

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°2164-2020, de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por los moradores del caserío Payturan; el Informe N°0341-2020-MDH/SGSAS-EPR, suscrito por la Subgerencia de Servicio de Agua y Saneamiento; los Informes N° 1554 y 1705-2020-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1120-2020-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud de Visto, los moradores del caserío Payturan, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle apoyo con tubería para ampliación del sistema de agua potable y así poder abastecer del líquido elemento a los moradores del caserío; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previo informe de la Subgerencia de Servicios de Agua y Saneamiento, quien ha emitido el informe N° 0341-2020-MDH/SGSAS-EPR, indicando que posterior a la visita técnica se acredita la necesidad por lo tanto se debe atender el apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N°1554-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para atender el apoyo con Materiales (Tubos y Pegamento) para conducir el agua potable hasta los domicilios del caserío, requerimiento hecho por los moradores del caserío Payturan; solicitando la disponibilidad presupuestal por la suma de S/1,073.50 (UN MIL SETENTA Y TRES CON 50/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1120-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 30 de noviembre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales (Tubos y Pegamento) que se requiere para la instalación del servicio de agua potable de 03 viviendas que no cuentan con el servicio por encontrarse alejados de la red principal del caserío, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000001099, por el importe de S/1,073.50 (UN MIL SETENTA Y TRES CON 50/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Mantenimiento a la Infraestructura Pública; Rubro: RECURSOS ORDINARIOS, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1705-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 04 de diciembre de 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del apoyo con materiales (Tubos y Pegamento) para el mejoramiento del servicio de agua potable para beneficio de las familias del caserío Payturan;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 09 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita la emisión del Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°578- 2020-MDH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por los moradores, del caserío Payturán; por el monto de: S/1,073.50 (UN MIL SETENTA Y TRES CON 50/100 SOLES); en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.UNIT.	MONTO
2164-2020	MORADORES DEL CASERÍO PAYTURAN	TUBOS PVC SAP DE C-10 DE 1"	80	UND	13.00	1,040.00
		PEGAMENTO ¼	¼	GLN	28.50	28.50
		CODOS PVC 1x90°	2	UND	1.50	3.00
		TEE PVC DE 1 C-10	1	UND	2.00	2.00
					<b>TOTAL S/</b>	<b>1,073.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
GILBERTO LARA TINEO  
ALCALDE

